



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MPH**

Huaral, 31 de mayo de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 1789-2020-MPH/GAF/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 056-2021/MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 283-2021-GM, Informe N° 737-2021-MPH/GAF/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos respecto al cumplimiento de sentencias judiciales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 1789-2020-MPH/GAF/SGRH la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la relación del personal obrero reincorporado a Planilla a plazo indeterminado bajo el régimen privado del D. Legislativo N° 728 por sentencia judicial firme y que se encuentran con disponibilidad presupuestal. Asimismo, a través del Informe N° 056-2021/MPH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados para la regularización mediante Resolución de Alcaldía. Siendo así que, la Gerencia Municipal otorga visto bueno a la continuación del procedimiento con Proveído N° 283-2021-GM. Posteriormente, con Informe N° 737-2021-MPH/GAF/SGRH la Sub Gerencia de Recursos Humanos actualiza la relación del personal obrero incorporado por Sentencia Judicial para la emisión del acto resolutorio.

En tal sentido, de conformidad con el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, ha procedido a reponer al personal obrero. Al respecto, las reposiciones ordenadas por el órgano jurisdiccional deben ser formalizadas mediante acto administrativo, que permita conocer la fecha de reposición, las remuneraciones y beneficios al que tienen derecho percibir, según lo ordenado por la sentencia y modalidad de contrato al que ha sido reincorporada conforme a Ley y a lo dispuesto por el órgano judicial.

Que, de otro lado, la formalización de la reposición judicial, permitirá sustentar la formulación del CAP- PROVISIONAL. En consecuencia es necesario emitir el acto administrativo, mediante resolución de alcaldía, dando cuenta del cumplimiento de la sentencia, en los mismos términos que fueron resueltas, de tal manera permita, efectuar las modificaciones de los documentos de gestión mencionados.

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, donde el numeral 1.5 del Anexo 4, sobre formulación del CAP, señala expresamente como uno de los supuestos que habilita la aprobación de este documento de gestión, el cumplimiento de una orden judicial emitida por autoridad judicial competente, que haya dispuesto la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como las carreras especiales.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** bajo responsabilidad el cumplimiento de lo resuelto en las Resoluciones Judiciales de los Expedientes correspondientes, en el cargo que ocupaban o en uno de igual categoría y nivel, con todos los derechos y prerrogativas que tienen los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de su mismo nivel o categoría; conforme al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MPH**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE EXPEDIENTE JUDICIAL	SENTENCIA	FECHA DE INGRESO	CARGO Y/O PUESTO SEGÚN SENTENCIA
1	ALVA TORRES ORBITA	01327-2017-0-1302-JR-CI-01	RESOLUCIÓN N° 04	01/05/2017	TRABAJADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
2	NICHO MONTEVERDE JAIME ENRIQUE	00039-2018-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 07	22/09/2016	CHOFER DE COMPACTADOR (OBRERO)
3	OLIVARES MIGUEL MARILU	00448-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 07	10/12/2011	JARDINERA DE ÁREAS VERDES (OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA)
4	BUSTO PAULINO MICHEL HOMERO	00133-2015-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 18	05/07/2010	TRABAJADOR OBRERO (OPERADOR DE LIMPIEZA)
5	JARA ORTIZ ALEJANDRO ELI	00417-2017-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 06	25/09/2016	TRABAJADOR OBRERO (OPERARIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS)
6	FLORES RIOS ILIA DESI	02412-2016-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 08	06/04/2016	TRABAJADORA OBRERO (OPERARIO DE BARRIDO DE CALLES)
7	MENDOZA SARCINE LUIS	01211-2015-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 20	01/01/2004	AGENTE DE SERENAZGO
8	MARTINEZ CALDERON LUIS ALBERTO	01595-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 07	12/09/2012	CHOFER DE CISTERNA (OBRERO)
9	DOLORES VILLANUEVA TULA	01093-2015-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 29	02/09/2013	OBRERO (AGENTE DE SERENAZGO PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA)
10	CURIOSO POLLERA FREDY RAUL	02441-2016-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 10	15/02/2015	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA
11	VILLANUEVA JARA VICTOR IVAN	1436-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 07	01/01/2015	PERSONAL DE CONTROL DEL CAMAL MUNICIPAL
12	MESIAS ZARATE JUAN ANTONIO	01072-2015-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 17	11/09/2012	CHOFER DE COMPACTADOR
13	PASACHE RIOS JORGE ANTONIO	00057-2019-9-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 01	24/06/2019	CHOFER DE CAMIONETA DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
14	SILVA APEÑA SAYRA CECILIA	01363-2017-0-1302-JR-CI-01	RESOLUCIÓN N° 04	01/11/2016	TRABAJADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA
15	VEGA SIFUENTES RUBEN ELEAZAR	01326-2017-0-1302-JR-CI-02	RESOLUCIÓN N° 03	16/01/2012	OBRERO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (OPERARIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS)
16	PEREZ SANCHEZ JULIO MAGNO	0610-2017-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 11	01/10/2015	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (OPERARIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS)
17	INOCENTE OCROSPOMA BERTHA LUZ	00607-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 11	01/02/2012	JARDINERA (OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA)
18	HUANQUI MOLINA JUAN CARLOS	02208-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 05	01/09/2012	OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA (CHOFER DE MOTOCARRO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS)
19	VALLADOLID CENTENO EPEFANIA	01781-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 07	06/04/2016	OBRERA DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARREDORA DE CALLES
20	SALINAS AGURTO EDUARDO PETER	01303-2018-0-1302-JR-CI-01	RESOLUCIÓN N° 05	22/09/2016	CHOFER DE CARRO COMPACTADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
21	AQUINO PACORA EDILBERTO TEOBALDO	00198-2017-0-1302-JR-LA-02	RESOLUCIÓN N° 08	15/09/2015	OPERARIO DE RIEGO



Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
 Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MPH**

22	JULCA PADILLA DARLIN PAOLA	00389-2015-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 23	02/01/2013	AGENTE DE SERENAZGO
23	RUEDA RUEDA IVAN MARTIN	01346-2018-0-1302-JR-CI-02	RESOLUCIÓN N° 05	17/01/2017	AGENTE DE SERENAZGO
24	BUSTOS PAULINO MARILYN YASMINA	02147-2017-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 06	01/04/2012	OBRAERO DE LIMPIEZA PÚBLICA (JARDINERA)
25	CENTENA ACOSTA TIMOTEO	00604-2017-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 11	21/07/2014	OBRAERO DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARREDOR DE CALLES)
26	MERINO SARANGO JOSE	00038-2018-0-1302-JR-LA-01	RESOLUCIÓN N° 05	01/02/2017	TRABAJADORA DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARREDORA MANUAL DE CALLES

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución, debiendo evaluar la retribución del personal obrero repuesto, siguiendo los criterios establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal el inicio de las acciones pertinentes, para el deslinde de responsabilidades de quienes hubieran ocasionado estos hechos, generando egresos económicos no previstos y consecuentemente perjuicio a la entidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los Juzgados correspondientes de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE